Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad, se sirva informar sobre el "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires" o "Fondo para el Funcionamiento, Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires":

1. Informe las razones por las que no se ha reglamentado la ley 14761;
2. Indique que normativa aplica en la actualidad para la distribución del "fondo para el Funcionamiento, Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires", o "Fondo para el financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires";
3. Detalle: a) forma y condiciones de la distribución de los recursos, b) asociaciones de Bomberos Voluntarios a las que se les distribuyeron recursos, c) Federaciones reconocidas a las que se les distribuyeron recursos, d) transferencias efectuadas especificando fechas de las operaciones bancarias desde enero de 2016 hasta julio de 2018; d) porcentajes distribuidos a cada institución en cada trasferencia, e) forma en que se notifica a las instituciones el depósito de la partida correspondiente; f) número de la cuenta fiscal especial existente en el Banco provincia;

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

4. Exprese como se conformó el fondo en el 2016, 2017 y 2018, especificando partida de la cual se dispusieron los fondos, indicación de recursos incorporados, monto de incremento anual, destino de los fondos, suma existente en la actualidad;
5. Consigne si en los ejercicios 2016 y/o 2017 existieron donaciones, legados y/o subvenciones u otro recurso que se incorporó al fondo;
6. Enuncie si existen retrasos en los pagos a las asociaciones y/o federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en caso afirmativo montos adeudados y proyección de fechas de pago de lo debido;
7. Exprese si existen actuaciones en curso por reclamos a la administración provincial por parte de asociaciones y/o federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en su caso número de expediente y estado;
8. Enuncie si efectúo reclamos al Gobierno Nacional por el atraso de fondos que mantiene con el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, con detalle de fechas y forma de los mismos;
9. Explicite si existe alguna propuesta para la pronta solución al desfinanciamiento en el que se encuentran los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;
10. Amplíe con información que obre en su poder sobre la temática objeto del pedido de informe.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Ante el estado de alerta declarado por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, en referencia al incumplimiento de lo normado en la Ley Nacional 25.054 y en defensa de los recursos que sostienen el sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Que esta gravísima situación, que se produce por la falta de pago del subsidio establecido por la Ley Nacional 25.054 y modificatoria, correspondiente al año 2018 y el excedente de recaudación de 2017, impide a más de 1000 cuarteles mantenerse operativos y en funcionamiento para salvar las vidas y los bienes de los argentinos en todo el territorio nacional.

Que esta lamentable situación no sorprende, ya que en el tratamiento del presupuesto del año 2018, el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios advirtió la subestimación de los montos destinados a su programa, acorde a la información suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que a esta altura del año, y luego de infructuosos pedidos por parte del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios al Ministerio de Seguridad de la Nación a fin de instrumentar las acciones necesarias para el desembolso de dicho subsidio, no han recibido respuesta por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo.

Que la falta del pago del subsidio provoca una situación de riesgo que no podemos ignorar, ya que según lo dispuesto en la citada ley, los fondos se distribuyen de manera equitativa entre todos los integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, debiendo destinarse los mismos a la adquisición de materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, como así también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado y condiciones de uso de los mismos, el funcionamiento de sus escuelas de capacitación y la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios, e inversiones necesarias para su funcionamiento.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Que hoy el Sistema Nacional de Bomberos se encuentra en estado de Alerta en defensa de sus recursos genuinos que son directamente aplicados en protegernos a todos los argentinos.

Que en la Provincia de Buenos Aires se encuentra vigente la ley 14761, votada por todas las fuerzas políticas por unanimidad, que crea el "Fondo para el financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires".

Que a pesar de su vigencia no se aplica por no haber sido reglamentada, desconociéndose las razones por las cuales no se ha dictado el correspondiente decreto reglamentario.

Que la situación genera una laguna legal y un estado de incertidumbre, que no sólo afecta a los Bomberos Voluntarios de nuestra provincia sino a toda nuestra población, ya que podría suceder que estos no puedan brindar el servicio que tan noblemente realizan en beneficio de la comunidad.

Que el Poder Legislativo debe conocer cómo se distribuyen los recursos a las asociaciones de Bomberos Voluntarios y a las Federaciones reconocidas.

Que mediante el presente pedido de informes se podrá evaluar exactamente si se han disminuido los fondos para el Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires y proteger sus vidas como se lo merecen; es que se solicita la aprobación del presente.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

MARISO LMERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.